

BOLSA

Cotización Oficial del 20 de Julio de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado</i>	
19-7-909	85,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	84,50, 45, 40, 25 y 30
19-7-909	85,40	» E, de 25.000 » »	84,90, 70 40 y 35
19-7-909	85,65	» D, de 12.500 » »	84,50, y 40
19-7-909	85,85	» C, de 5.000 » »	85,30, 84,95, 80 y 75
19-7-909	85,90	» B, de 2.500 » »	85,25
19-7-909	85,90	» A, de 500 » »	85,20
17-7-909	86,55	» H, de 200 » »	
17-7-909	86,55	» G, de 100 » »	
19-7-909	85,95	En diferentes series.....	85,40, 84,30 y 80
		<i>A plazo</i>	
19-7-909	85,40	Fin corriente	84,80, 65 y 60
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
19-7-909	94,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
5-7-909	95,60	» D, de 12.500 » »	
8-7-909	95,30	» C, de 5.000 » »	
8-7-909	95,30	» B, de 2.500 » »	
7-7-909	95,70	» A, de 500 » »	
13-7-909	95,10	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
19-7-909	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	
19-7-909	101,75	» E, de 25.000 » »	101,60 y 50
16-7-909	101,95	» D, de 12.500 » »	101,50
19-7-909	101,75	» C, de 5.000 » »	101,60
19-7-909	101,80	» B, de 2.500 » »	101,55 y 60
19-7-909	101,80	» A, de 500 » »	101,55 y 60
19-7-909	101,75	En diferentes series.....	101,60

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Distim. Bolendo	Cambios de hoy
FECHA	O/O				
		ACCIONES			
19-7-909	456,50	Banco de España.....	500		454,00
15-7-909	240	Banco Hipotecario de España..	500	40	
19-7-909	383,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		382,00
19-7-909	327	Unión Española de Explosivos.	100		327,50
14-6-909	128	Banco de Castilla.....	250		
15-7-909	145,50	Banco Hispano Americano...	500		
19-7-909	130	Banco Español de Crédito....	250		
19-7-909	91,75	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes	500		92,00 y 91,00
19-7-909	32,50	» » » » Ordinarias.	500		
17-7-909	292	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-8-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
13-7-909	79,25	» Norte de España..	475		
19-7-909	493	B. ^a Español del Río de la Plata.			490
		OBLIGACIONES			
19-7-909	101,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	2	101,90
19-7-909	91,70	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600	5	91,50
19-7-909	93,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
13-5-909	95	Sociedad de Chamberí.....	500	5	95,50
17-7-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	6	
14-7-909	105,50	Ferrocarriles Valsadell a Arta Serie A.	500	5	
10-3-909	103,50	» » » » B.	500	4 1/2	
9-3-909	100,50	» » » » C.	500	4	
30-2-909	35	M. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
31-12-908	80	Bicnas.....	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861.....	250	6.	
17-7-909	79	Idem de Erlanger.....	500	3	
16-7-909	91,50	Idem por resultados.....	500	4	
14-7-909	100,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
17-7-909	98,25	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....		4 1/2	
		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID			
9-6-909	102	Obligaciones.....	500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado.....	776.100
Idem, fin corriente.....	150.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	45.500
5 por 100 amortizable.....	00.000
Acciones del Banco de España.....	11.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.500
Azucareras.—Preferentes.....	12.000
Idem ordinarias.....	12.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, & la vizis, total.....	175.000
Cambio medio.....	000.000
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, & la vizis, total.....	5.000
Cambio medio.....	27.568

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Lunes 19 de Julio de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas	
				Dirección	Fuerza en 10.			Máx.	Mín.					Dirección	Fuerza en 10.			Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	772.7	13.3	75	WNW	1	Brumoso	Llana	16.7	11.1	Málaga..... (9h)	763.5	23.2	58	SSE	4	Despejado	Llana	26	18
Saint-Nazaire..... (7h)	768.4	14.6	100	SW	0	Cubierto	Rizada	17	13	Melilla..... (9h)	766.1	23.4	93	NE	2	Nuboso	Marejada	27	22
Saint-Mathieu..... (7h)	770.9	13.0	100	NNW	2	Niebla	Marejada	18	10	Juán..... (9h)	765.1	29.6	36	N	1	Idem		36	20
San de Aix..... (7h)	767.6	20.2	92	W	3	Cubierto	Llana	25	12	Granada..... (9h)	766.9	26.6	46	SW	1	Idem		31	16
Biarritz..... (7h)	768.2	18.4	96	W	4	Idem	Llana	23	18	Almería..... (8h)	765.3	32.0	59	NE	1	Despejado	Gruesa	33	21
Perpignan..... (7h)	766.6	20.3	87	SW	0	Idem		28.5	15.1	Murcia..... (9h)	767.0	26.4	60	NE	1	Idem		29	17
Uabó-Sicis..... (7h)	765.7	20.6	76	NW	1	Idem	Llana	27	13	Alicante..... (9h)	767.1	26.0	63	NW	1	Idem	Llana	27	17
Uzès..... (7h)	766.0	20.6	68	NW	2	Brumoso	Idem	27	18	Valencia..... (9h)	765.6	25.6	67	WS	0	Despejado		26	18
Uxermond..... (7h)	768.3	17.5	89	NW	0	Despejado		24.9	10.9	Albacete..... (9h)	765.0	28.5	39	W	0	Idem		31	15
Paris..... (7h)	768.9	14.0	59	NE	2	Cubierto		22.4	11.8	Ciudad Real..... (9h)	765.8	26.7	42	W	0	Idem		34	16
San-Sebastián..... (9h)	768.0	20.6	87	NW	1	Cubierto	Llana	23	17	Toledo..... (9h)	763.6	25.1	46	N	2	Nuboso		32.6	16
Bilbao..... (9h)	767.9	20.4	83	NE	0	Idem		29	18	Ouencea..... (9h)	766.0	24.5	39	N	0	C. despejado		34	19
Bautaster..... (8h)	768.5	19.5	82	LW	3	Nuboso	Llana			Madrid..... (9h)	766.0	24.4	46	NE	0	Despejado		32.3	17.7
Bayona..... (9h)	766.4	17.8	94	NW	1	Idem		23	14	El Escorial..... (9h)	766.1	26.0	42	E	1	Idem		31	17
Aviñes..... (8h)	7					Lluvia	Rizada			Segovia..... (9h)	765.0	25.0	34	N	0	Idem		30	19
Yara..... (8h)	770.1	15.2	99	E	6	Cubierto	Marejada			Avila..... (9h)	770.8	24.0	35	NE	2	Despejado		30	17
Foruña..... (7h)	767.2	18.0	74	NNW	1	Idem	Rizada	20	12	Guadalajara..... (9h)	764.5	27.8	32	NW	0	Idem		32	18
Vinasterre..... (8h)	765.4	20.2	37	NW	1	Nuboso	Rizada			Soria..... (9h)	765.7	27.4	66	NNE	0	Idem		32	16
Santiago..... (9h)										Huesca..... (9h)	765.3	28.9	46	NE	0	Idem		34.0	19.0
Pontevedra..... (9h)	764.6	25.0	62	N	1	Despejado		33	18	Zaragoza..... (9h)	765.0	27.8	52	NNE	0	Idem		35	14
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	765.7	24.5	0	NWN	0	Idem		30	12
Orense..... (9h)	764.8	28.6	49	NNE	1	C. despejado		39	19	Tortosa..... (7h)	766.7	22.1	68	SSW	0	Despejado		29	18
León..... (9h)	764.5	22.5	64	SW	0	Despejado		30	17	Barcelona..... (9h)	766.6	28.0	63	S	0	Idem		26	18
Burgos..... (9h)	765.3	24.0	54	NE	0	Idem		33	15	Mahón..... (9h)	766.9	25.0	61	NW	1	Idem		27	17
Villadolid..... (9h)	764.4	26.0	32	NE	0	Idem		34	19	Palma..... (9h)	767.0	25.4	60	ENE	0	Idem			
Salamanca..... (9h)	765.4	30.5	33	SE	0	Idem		36	19	Orán..... (7h)	7								
Zamora..... (9h)	768.4	24.8	65	N	1	Idem		36	19	Argel..... (7h)	7								
Oporto..... (9h)	761.0	23.4	43	W	4	Idem	Gruesa	31	19	Túnez..... (7h)	7								
Lisboa..... (8h)	764.7	22.9	65	S	3	Idem	Llana	34	20	Sfaks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	761.6	26.3	47	NW	3	Despejado	Gruesa	26	18	Liorna..... (7h)	765.9	22.0	88	WN	1	C. despejado			
Moncal..... (8h)	761.5	22.0	58	E	3	Cubierto	Arbolada	22	16	Roma..... (7h)	764.9	21.8	56	SW	1	Idem			
Punta Delgada..... (7h)	770.3	21.1	72	ESE	4	Nuboso	Gruesa	23	19	Cagliari..... (7h)	765.4	20.6	26	NW	2	C. despejado	Marejada		
Ango..... (8h)	770.9	21.0	66	NE	2	Idem	Marejada	24	15	Palermo..... (7h)	765.7	22.2	72	NE	0	Cubierto			
Mórta..... (8h)	772.0	20.2	80	NEN	3	C. despejado		24	19	Bodo..... (7h)	749.6	10.0			4	Despejado	Calma	11	8
Laguna..... (9h)	764.0	21.9	64	WSW	0	Idem	Calma	22	12	Cristiansund..... (7h)	755.1	9.5			3	C. cubierto		11	8
St. Cruz Tenerife..... (9h)	761.8	21.1	61	ENE	0	Cubierto		37	10	Riga..... (7h)	751.0	14.8			1	Brumoso			
Mécorca..... (9h)	764.3	30.4	35	NW	0	Nuboso		38	20	Moscú..... (7h)	759.3	14.1			1	Cubierto			
Badajoz..... (9h)	762.1	31.2	51	SE	1	Cubierto		38	21	Nicolaiew..... (7h)	762.4	20.5			0	Despejado			
Córdoba..... (9h)	765.4	29.0	35	SSW	1	Cubierto		39	18	Foldkirch..... (7h)	767.0	17.0			1	C. cubierto			
Savilla..... (9h)	764.7	29.0	32	E	4	Despejado		39	18	Cernorvitz..... (7h)	766.2	16.1			0	Cubierto			
Huelva..... (9h)	765.9	31.1	47	NE	4	Despejado		34	14	Cracovia..... (7h)	766.4	16.4			0	Cubierto			
San-Fernando..... (8h)	765.1	24.2	52	E	7	Idem	Picada	29	20	Pola..... (7h)	765.4	23.5			2	Casi cubierto			
Cádiz..... (9h)	764.6	21.6	91	E	5	Idem	Gruesa			Viena..... (7h)	766.5	18.8			0	Idem			

Las temperaturas máximas son de la víspera

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Martes 20 de Julio de 1909.

ESTACIONES	Hora atmosférica nivel del mar...	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Máx.	Mín.				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Máx.	Mín.		
																			Temp. extra.	Temp. extra.
Valencia..... (8h)	770.4	15.6	100	SW	2	Brumoso..	Picada...	1.0	18.3	14.4	Málaga..... (9h)	762.9	22.8	62	SE	3	Despejado...	Llana.....	26	20
Saint Nez..... (7h)	769.0	15.0	85	NSW	3	C. cubierto.	Marojada.		17	14	Melilla..... (9h)	766.0	23.0	91	NE	4	Cubierto.....	Picada...	24	22
Saint Mathieu.. (7h)	771.9	13.4	100	WNW	1	Brumoso...	Llana...		17	12	Jaén..... (9h)	764.3	28.2	33	S	1	Nuboso.....		35	24
Isla de Aix..... (7h)	768.9	19.6	94	E	1	Despejado..	Idem.....		21	19	Granada..... (9h)	764.9	25.8	50	SW	6	C. despejado.		31	20
Zarritz..... (7h)	768.9	19.0	86	Calma	0	Idem.....	Idem.....		21	17.6	Almería..... (8h)	766.4	28.6	48	E	3	Despejado...	Marojada		
Forpián..... (7h)	764.8	22.7	61	Calma	0	Idem.....	Idem.....		30.4	18	Murcia..... (9h)	767.7	24.0	68	SW	1	Idem.....		28	17
Ohño Sició..... (7h)	768.0	19.0	82	NW	2	Cubierto..	Rizada...		26	13	Alicante..... (9h)	768.2	25.8	50	ENE	1	Idem.....	Llana....	26	19
Niza..... (7h)	762.2	20.5	72	NW	0	Cubierto...	Calma....		27	16	Valencia..... (9h)	768.3	23.4	68	NW	0	Idem.....		24	19
Germont..... (7h)	7			ESE	2	Niebla.....			23.6	16.9	Albacete..... (8h)	766.7	21.4	28	NW	1	Nuboso.....		30	18
París..... (7h)	769.4	16.4	93	W	1	Idem.....			20.2	15.1	Madrid..... (9h)	766.2	25.2	39	NE	0	Despejado...		35	17
San Sebastián.. (9h)	768.7	20.0	81	W	1	Idem.....	Llana....		20	14	Toledo..... (9h)	766.2	21.4	44	S	4	Idem.....		34	19
Bilbao..... (9h)	769.0	20.8	73	E	1	Despejado..			26	15	Cuonca..... (8h)	765.9	23.9	45	NSE	0	Idem.....		36.2	21
Santander..... (8h)	7						Marojada.				Madrid..... (8h)	768.8	24.9	46	NW	2	Idem.....		31.6	21.4
Oviedo..... (9h)	768.3	16.8	85	NE	1	Cubierto...			22	14	El Escorial... (9h)	766.7	24.6	47	SE	1	Idem.....		30	20
Avilés..... (8h)	7										Segovia..... (9h)	765.3	24.0	33	E	0	Idem.....		28	19
Varea..... (8h)	768.3	15.5	89	E	7	Nuboso....	Picada...		23	14	Avila..... (9h)	771.5	22.0	35	N	3	Idem.....		30	19
Ocoruña..... (7h)	768.1	19.6	76	N	1	C. despejado.	Marojada.				Guadalajara.. (9h)	765.8	25.4	39	SE	0	C. despejado.		32	18
Fihisterre..... (8h)	765.1	22.8	33	NE	0	Idem.....	Llana....				Soria..... (9h)	767.0	26.0	66	E	0	Nuboso.....		28	17
Santiago..... (9h)	764.5	27.0	53	NE	0	Idem.....			29	14	Huesca..... (9h)	765.7	25.8	55	SE	0	Despejado...		36.2	16.5
Pontvedra..... (9h)	764.4	25.3	59	N	0	Idem.....			33	16	Zaragoza..... (9h)	765.5	26.6	57	E	0	Idem.....		31	16
Vigo..... (9h)	7										Teruel..... (9h)	766.6	25.2	78	W	0	Despejado...		32	15
Orense..... (9h)	764.8	23.5	74	SW	0	Despejado...			3.4	17	Tortosa..... (7h)									
León..... (9h)	761.0	23.2	54	NNE	0	Idem.....			31	14	Barcelona..... (9h)	768.5	26.0	76	S	2	Despejado...	Marojada.	26	20
Burgos..... (9h)	766.5	21.0	57	W	0	Idem.....			27	11	Mahón..... (9h)	7								
Villadellid..... (9h)	765.0	23.0	52	NNE	0	Idem.....			32	15	Palma..... (9h)	768.2	22.6	69	E	1	Despejado...	Calma....	27	18
Salamanca..... (9h)	765.1	24.0	39	NE	0	Idem.....			34	14	Orán..... (7h)	768.0	25.6	56	E	1	Idem.....			
Zamora..... (9h)	768.4	28.5	30	N	1	Cubierto...			34	14	Argel..... (7h)	764.8	19.0		WNW	5	Idem.....			
Oporto..... (9h)	765.2	23.7	61	W	0	Despejado...					Túnez..... (7h)	7								
Lisboa..... (8h)	764.6	26.0	53	NE	1	Casi cubierto	Picada...		32	29	Staks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	764.5	24.8	62	SWS	4	Idem.....	Gruesa...		29	21	Liorna..... (7h)	767.5	21.6	75	Calma..	0	Despejado..			
Funchal..... (8h)	764.6	21.2	71	E	4	Idem.....	Picada...		23	17	Roma..... (7h)	766.4	19.2	63	NW	1	Idem.....			
Punta Dolgada. (7h)	770.6	20.2	74	W	1	Idem.....	Gruesa...		24	18	Cagliari..... (7h)	766.4	19.1	89	SW	5	Idem.....			
Angra..... (8h)	771.5	20.5	69	NNE	1	Despejado...	Rizada...		25	19	Palermo..... (7h)	767.8	21.8	76	SSE	0	Idem.....			
Horta..... (8h)	772.2	19.7	77	N	1	Despejado...	Llana....		24	18	Bodo..... (7h)	735.9	8.8		SN	1	Lluvioso.			
Laguna..... (9h)	765.1	18.7	78	NNE	3	Idem.....			22	12	Christiansund. (7h)	752.0	9.0		NS	7	Cubierto...			
San Cruz Tenerife (9h)	764.2	23.4	59	NE	2	Idem.....	Rizada..		26	19	Riga..... (7h)	765.1	17.0		NE	4	Despejado...			
Jáceros..... (9h)	763.1	23.0	58	ENN	3	Idem.....			33	20	Moscú..... (7h)	766.7	16.5		SW	2	Cubierto...			
Badajoz..... (9h)	764.1	31.0	41	NW	2	Idem.....			36	20	Nicotaiw..... (7h)	762.5	21.0		N	1	Despejado...			
Córdoba..... (9h)	761.3	28.2	33	NW	1	Nuboso....			38	18	Fieldkirch.... (7h)	770.0	14.2		NNE	0	Idem.....			
Jovilla..... (9h)	764.5	29.0	31	ENE	6	Cubierto...			36	18	Cranovitz..... (7h)	763.0	18.1		ENE	0	C. cubierto...			
Enliva..... (9h)	765.8	29.3	33	E	3	Despejado...			33	18	Cracovia..... (7h)	767.1	17.2		N	1	Idem.....			
San Fernando.. (9h)	765.5	23.6	91	ESE	8	C. despejado	Llana....		28	20	Pota..... (7h)	764.1	24.2		ENE	3	Idem.....			
Tarifa..... (9h)	766.6	21.5	81	E	7	Idem.....	Gruesa...				Viena..... (7h)	766.2	18.4		W	2	Cubierto...			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 20 de Julio de 1909.

HORAS	ALTIMETRA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Efecto.	Humedad.					
12 de la noche.....	710.01	24.3	17.0	10.7	48	NE.....	Brisa.....	Poco nuboso.
3 de la mañana.....	9.30	21.4	16.0	10.8	57	NE.....	Idem.....	Despejado
9 de la mañana.....	9.38	29.7	20.2	12.8	41	NE.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	8.76	37.1	21.7	11.4	24	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
3 de la tarde.....	7.08	38.6	21.0	9.5	19	NW.....	Idem.....	Nuboso.
9 de la tarde.....	6.07	33.2	19.6	10.0	27	E.....	Calma.....	Idem.
3 de la noche.....	6.27	26.0	17.8	10.9	44	E.....	Brisa.....	Poco nuboso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	41.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	389
Idem mínima.....	20.0	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3.74
Diferencia.....	21.1	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 0.72
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	48.1	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	10 h 40 m.
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	70.3	Sol completamente despejado.....	1 h 30 m.
Diferencia.....	22.2	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	12 h 10 m.
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	40.5	Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima idem.....	17.7		
Diferencia.....	31.8		

SUBASTAS

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del Personal.

La suma disponible al efecto es la de 367,67 pesetas; compuesta de 831,38 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el Presupuesto vigente, y de 31,64 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Junio último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 12.ª

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 29 y 30 de diez á dos, y el 31, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha Deuda, sirviendo de base para fijarlo el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1878. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la Deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y can-

dad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que correspondiera, quedando desechada la cantidad que no guardo relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda Pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha, firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Julio de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe, se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo porvenir se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ochos días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición:

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada sorteo — Pesetas.
TOTAL GENERAL.			

Madrid ... de de 190
El interesado,

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, desde Málaga á Colmenar, bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Málaga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Málaga el día 25 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—662

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, desde Jaén á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.245 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones

introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 25 de dicho Agosto á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—663

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde Sarria á Incio, bajo el tipo máximo de 739,99 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y Subalterna de Sarria, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo, el día 25 de dicho Agosto á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—664

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Akudia de Crespin á Navarrés, bajo el tipo máximo de 689 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones

introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dicha Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 24 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—665

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo, desde Ciudad Rodrigo á Gata, bajo el tipo máximo de 2.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y las Administraciones de Cáceres, Salamanca y Ciudad Rodrigo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas oficinas postales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Agosto próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 24 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—666

Guardia Civil.—8.º tercio.

ANUNCIO

Resultando que el día 25 de Julio actual es día festivo, para cuya fecha se anunciaba la subasta de calzado de este tercio publicada en la GACETA del 25 del mes de Junio último, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar el día 26 del actual.

Granada, 15 de Julio de 1909.—El Coronel Subinspector, Antonio Aguilera.

S—568

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Acción ejecutiva de la Zona de Sierra.

En expedientes de apremio que en esta Zona, y por el expresado pueblo, se están siguiendo por débitos al Tesoro público por el concepto de contribución Territorial, contra los individuos que á continuación se relacionan, se ha dictado en cada uno de dichos expedientes la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de

la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por no ser habidos en el punto por donde se les hace figurar y desconocerse el paradero actual, se acordó, por providencias de 21 de Abril, 15 de Mayo y 23 de Junio del año actual, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado 4.º de la citada Instrucción.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Cuentas.			NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Cuentas.		
		Pesetas	Re-cargos. Pesetas	TOTAL Pesetas			Pesetas	Re-cargos. Pesetas	TOTAL Pesetas
José Nogueira.....	Bondilló.....	1,09	0,16	1,25	Elvira Pont.....	Hermida.....	2,71	0,36	3,07
Simón Nogueira.....	Idem.....	11,84	1,74	13,58	Antonio Rodríguez..	Idem.....	0,35	0,06	7,31
José Núñez.....	Idem.....	2,72	0,40	3,12	Manuel Vázquez.....	Idem.....	7,95	1,17	9,12
Juan Pérez.....	Idem.....	1,53	0,23	1,76	Bibiana Vázquez.....	Idem.....	0,22	0,03	0,25
Ubalina y Evaristo Vidal.....	Idem.....	7,39	1,12	8,51	Rosa Montenegro....	San Román.....	2,13	0,33	2,46
Francisco Vidal.....	Idem.....	0,26	0,04	0,30	Dominga Arias.....	Vergaza.....	30,79	4,58	35,37
Juan Mondelo.....	Idem.....	5,45	0,76	6,21	Victoria Macía.....	Arjubín.....	9,06	1,32	10,38
María Cabo.....	Bendollo.....	1,08	0,24	1,32	José Ramos.....	Campodola.....	6,27	0,92	7,19
Juan Manuel Diéguez..	Idem.....	0,45	0,05	0,51	Tomás Aira.....	Carballo.....	0,51	0,06	0,57
Pedro Mondelo.....	Idem.....	4,07	0,60	4,67	Antonio Canedo.....	Idem.....	2,71	0,36	3,07
Manuel Nogueira Nogueira.....	Idem.....	14,56	2,15	16,71	José Zamuz Fernández	Caspedro.....	0,26	0,03	0,29
Francisco Aira.....	Paradaseca.....	2,72	0,38	3,10	Antonio Alvarez.....	Hospital.....	11,09	1,68	12,77
Julio Rivera Ferreiro..	Idem.....	3,48	0,49	3,97	Carmen Blanco.....	Idem.....	0,52	0,07	0,59
Miguel Losada.....	Soldón.....	5,41	0,80	6,21	Carmen Parcerero....	Idem.....	19,39	2,99	22,38
Angel Rodríguez.....	Idem.....	34,65	5,18	39,83	María Fernández....	Rivera.....	0,92	0,13	1,05
Emacio Martínez.....	Idem.....	1,82	0,26	2,08	José Rodríguez López	Idem.....	29,45	4,36	33,79
Lucas López.....	Corcigido.....	5,70	0,85	6,55	Julia Alonso Diaz....	San Payo.....	10,54	1,57	12,11
Domingo López Folla..	Idem.....	1,79	0,25	2,04	Ramón Ferreiro.....	Soto.....	4,74	0,75	5,49
Ignacio Nogueira.....	Idem.....	9,50	1,41	10,91	Alejandro García....	Vilañán.....	2,80	0,42	3,22
Mariano Pérez.....	Idem.....	5,94	0,86	6,80	Vicento López Pombo	Idem.....	12,60	1,89	14,49
Doriquo Rodríguez....	Idem.....	4,26	0,66	4,92	Miguel Núñez.....	Carballo.....	1,68	0,24	1,92
Enés Rivera.....	Idem.....	1,68	0,24	1,92	Rosendo González....	Casti.....	6,88	1,08	7,96
Juan Rodríguez.....	Idem.....	3,13	0,44	3,57	Pedro Rodríguez....	Idem.....	1,66	0,21	1,87
Salvador Rodríguez..	Idem.....	2,35	0,34	2,69	Manuel Arias.....	Froigeiro.....	1,68	0,24	1,92
Barcelomá Fernández	Idem.....	4,87	0,72	5,59	María López.....	Idem.....	2,80	0,42	3,22
Domingo Nogueira Rodríguez	Idem.....	0,54	0,07	0,61	Antonio Alvarez.....	Cestoso.....	6,96	1,03	7,99
Mariano Vega Mondelo	Idem.....	11,25	1,63	12,88	Juan Arias Rodríguez	Idem.....	2,18	0,33	2,51
Antonio Gómez López	Idem.....	0,25	0,03	0,28	Mercades Pardo González	Idem.....	1,57	0,22	1,79
Lorenzo Méndez.....	Idem.....	2,28	0,33	2,61	José González.....	Idem.....	0,77	0,09	0,86
Agustín Fernández....	Encineira.....	1,57	0,22	1,79	Ramona Núñez.....	Lamas.....	1,82	0,27	2,09
Antonio Mateo García..	Idem.....	2,46	0,36	2,82	Barcelomá Rodríguez	Idem.....	2,10	0,32	2,42
Francisco Rodríguez..	Idem.....	4,92	0,73	5,65	Domingo Rodríguez..	Idem.....	1,68	0,24	1,92
Joaquín Vázquez.....	Encineira.....	51,51	7,70	59,21	Herederos de Miguel Morillo.....	Soán.....	2,48	0,33	2,81
Concepción López.....	Meiral.....	2,46	0,36	2,82	José Rodríguez.....	Idem.....	2,49	0,36	2,85
Margarita González....	Sesmil.....	7,45	0,76	8,21	Manuel Losada Incognito	Vilar.....	4,54	0,72	5,26
Isidro Martínez.....	Idem.....	7,05	0,97	8,02	Baltasar Rodríguez..	Alvaredos.....	6,68	1,28	7,96
Tosa Rodríguez.....	Idem.....	2,07	0,33	2,40	Manuel Alvarez Nogueira	Anguieiros.....	20,36	3,01	23,37
Andrés Rodríguez López	Bustelo.....	15,35	2,29	17,64	Julian Durán.....	Balsada.....	1,14	0,16	1,30
Juan Arias.....	Pistous.....	3,59	0,51	4,10	Domingo Durán.....	Idem.....	40,91	6,11	47,02
Manuela Alvarez.....	Idem.....	2,71	0,36	3,07	Isabel Martínez.....	Idem.....	49,09	7,36	56,45
Francisco Cabo.....	Idem.....	0,71	0,09	0,86	Pedro Martínez.....	Idem.....	5,60	0,84	6,44
Juan Fernández Rodríguez	Paradapiñol.....	5,69	0,78	6,47	Sebastián Rodríguez	Idem.....	1,08	0,16	1,24
José Gómez Rodríguez	Idem.....	0,60	0,09	0,75	Josefa Fernández....	Centeais.....	2,20	0,32	2,52
Manuel Prada.....	Idem.....	4,75	0,72	5,47	Dominga Arias.....	Idem.....	24,92	6,70	31,62
Manuel Rodríguez....	Idem.....	2,18	0,33	2,51	Joaquín Barreiro....	Ferreira.....	4,16	0,60	4,76
Manuel Rivera Galán..	Idem.....	13,50	1,97	15,47	Evaristo Mayo.....	Idem.....	23,04	3,40	26,44
Pedro Soto.....	Idem.....	8,46	1,29	9,75	Francisco López Villarés	Idem.....	34,70	5,18	39,88
Juan Fernández.....	San Cristóbal.....	25,18	3,61	28,79	Mónica Macía.....	Idem.....	2,35	0,34	2,69
Manuel González.....	Velanca.....	4,54	0,66	5,20	Juan Corzo.....	San Miguel.....	18,04	2,70	20,74
Margarita Alvarez....	Hermida.....	2,57	0,37	2,94	Antonio Cao.....	Idem.....	0,26	0,03	0,29
Herederos de Juan Castro	Idem.....	1,64	0,24	1,88	Dionisio Campo Fernández	Idem.....	1,93	0,27	2,20
José Fernández.....	Idem.....	4,41	0,61	5,02	Antonio Campo.....	Idem.....	0,90	0,13	1,03
Pedro González González	Idem.....	5,86	0,86	6,72	Ramiro Rodríguez..	Idem.....	4,31	0,64	4,95
					Francisco Macía.....	Idem.....	2,12	0,32	2,44

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Cuotas.		TOTAL	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	Cuotas.		TOTAL
		— Pesetas.	Re- cargos. — Pesetas.				— Pesetas.	Re- cargos. — Pesetas.	
Manuel Nogueira...	San Martín.....	2,13	0,31	2,44	José Zamuz Fernán-	Caspedro.....	6,57	1,03	7,60
José Rodríguez Ro-	San Miguel.....	17,93	2,68	20,61	dez.....	San Martín.....	2,03	0,27	2,30
Nicolás Alvarez.....	Villanuíz.....	1,57	0,22	1,79	Matías Díaz.....	Idem.....	0,66	0,09	0,75
Antonio Cao.....	Idem.....	3,23	0,48	3,76	Manuela Díaz.....	Idem.....	1,12	0,18	1,30
Blas Mateo.....	Idem.....	2,92	0,81	2,33	Roque Díaz.....	Idem.....	5,56	0,80	6,36
Evaristo Rodríguez..	Idem.....	6,45	0,96	7,41	Joaquín Díaz.....	Idem.....	9,69	1,48	11,17
Andrés Nogueira....	Idem.....	3,22	0,47	3,69	Nicolás Domínguez	Idem.....	4,08	0,57	4,65
Javiara Rodríguez...	Idem.....	3,64	0,52	4,16	Aira.....	Idem.....	4,85	0,70	5,55
Cayetano Losada....	Idem.....	5,49	0,80	6,29	José Fernández....	Idem.....	12,67	1,89	14,56
Carmen Nogueira....	Idem.....	12,65	1,83	14,48	Herederos de Blas	Idem.....	12,16	1,81	13,97
Francisca Rodríguez.	Espandariz.....	7,57	1,09	8,66	González.....	Idem.....	17,28	2,56	19,84
Herederos de Manuel	Mancebio.....	5,93	0,88	6,81	Bernardo González.	Idem.....	1,57	0,22	1,79
Rodríguez.....	Nocedo.....	0,90	0,13	1,03	Juana López.....	Idem.....	3,33	0,54	3,77
José Castro Rodri-	Idem.....	54,53	8,17	62,70	Bernardino Núñez..	Idem.....	19,23	2,85	22,08
guez.....	Idem.....	9,75	1,41	11,16	Antonio Pérez.....	Idem.....	1,56	0,22	1,78
Nicasio Franco.....	Idem.....	34,91	5,22	40,13	Carmen Rodríguez..	Idem.....	24,45	3,65	28,06
Jesús Rodríguez....	Idem.....	0,66	0,09	0,75	Celestino Vela.....	Idem.....	1,35	0,19	1,54
Manuel Varela.....	Idem.....	0,51	0,06	0,57	Blas López Arias...	Idem.....	0,54	0,07	0,61
Domingo González...	Idem.....	10,07	1,46	11,53	Eugenio López.....	Idem.....	2,18	0,36	2,54
María Pot.....	Idem.....	5,41	0,80	6,21	Policarpo Folla....	Idem.....	61,92	9,81	71,23
Arcelio García.....	Idem.....	2,12	0,32	2,44	María Díaz.....	Idem.....	1,79	0,25	2,04
Viuda de Pedro Fer-	Idem.....	5,45	0,80	6,25	Ignacio González...	Idem.....	2,68	0,39	3,07
nández.....	Idem.....	0,92	0,13	1,05	Gregorio Paz.....	Idem.....	86,32	12,98	99,30
Valentín Morille....	Pacios de Mondolo.								
Herederos de Joaquí-									
na Rodríguez.....									
Manuel García del Va-									
llo.....									

Y á fin de que tenga efecto la inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente en San Clodio á 5 de Junio de 1909. El Agente, Manuel Lareu. P—1744

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACION de los recibos correspondientes á los contribuyentes de pueblos de la zona de Nájera que han sufrido extravío, de los cuales debe expedirse un duplicado en sustitución de los primitivos.

Número del recibo.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	PUEBLO	CONCEPTO	Presu- puesto.	TRIMESTRE Y CANTIDAD			
					1.º	2.º	3.º	4.º
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	D. Angel Morono.....	Uruñuela.....	Rústica.....	1903.	»	»	2,07	2,07
8	» Antonio Leza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,56	2,56
9	» Alejo Ojeda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	4,05	4,05
12	» Anselmo Osorio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	7,51	7,51
20	» Anselmo Benito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	17,37	17,37
24	» Baldomero Guinea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	5,25	5,25
25	» Bonifacio Eguiluz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,02	2,02
29	» César Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	3,42	3,42
34	» Celestino Santa María.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,21	2,21
46	D. Concepción Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,12	2,12
47	D. Dámaso Guinea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	»	4,59
52	» Eugenio Gil.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	1,89	1,89
56	» Emiliano Guinea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,56	2,56
59	D. Escolástica Benito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	16,92	16,92
63	» Eloísa Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,20	2,20
68	D. Francisco Ledesma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	1,53	1,53
70	» Francisco Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	3,10	3,10
71	» Federico Valdovinos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	»	1,74
73	» Felipe Marijuán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	3,87	3,87
77	» Fermín Marijuán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	4,32	4,32
83	D. Fermína Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	3,46	3,46
84	» Gervasia Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	5,40	5,40
86	D. Gregorio Benito.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,97	2,97
87	» Gregorio Díaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,34	2,34
97	D. Inés Marijuán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	3,20	3,20
111	D. Juan Ríos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	1,57	1,57
114	» José de Santiago.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	1,62	1,62
115	» Juan Loza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	8,37	8,37
120	» Julián Azofra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	2,61	2,61
121	» Juan Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	3,15	3,15

Número del realbo.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	PUEBLO	CONCEPTO	Presu- puesto.	TRIMESTRE Y CANTIDAD			
					1.º	2.º	3.º	4.º
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
126	D. Juan Casas	Uruñuela	Rústica	1903.	»	»	7,92	7,92
132	D.ª Juana Conde	Idem	Idem	Idem	»	»	»	1,93
133	» Juliana Zamora	Idem	Idem	Idem	»	»	2,38	2,38
136	D. José Osorio	Idem	Idem	Idem	»	»	6,03	6,03
144	» León Benito	Idem	Idem	Idem	»	»	»	2,29
149	» Luciano Sáenz	Idem	Idem	Idem	»	»	3,33	3,33
154	» Manuel Allocén	Idem	Idem	Idem	»	»	2,20	2,20
158	» Mauricio Fernández	Idem	Idem	Idem	»	»	6,21	6,21
165	» Melquíades Marijuán	Idem	Idem	Idem	»	»	7,02	7,02
169	D.ª Mariña Nájera	Idem	Idem	Idem	»	»	2,34	2,34
174	» Nicolás	Idem	Idem	Idem	»	»	5,09	5,09
175	» Nicolás Alonso	Idem	Idem	Idem	»	»	2,02	2,02
180	» Pedro Izuriaga	Idem	Idem	Idem	»	»	2,75	2,71
182	» Pedro Castillo	Idem	Idem	Idem	»	»	1,89	1,89
184	» Pedro Benito	Idem	Idem	Idem	»	»	3,01	3,01
191	» Pedro Azofra	Idem	Idem	Idem	»	»	4,81	4,81
208	» Rufino Ojeda	Idem	Idem	Idem	»	»	1,53	1,53
210	» Román Sáenz	Idem	Idem	Idem	»	»	20,70	20,70
217	» Saturnino Ibarra	Idem	Idem	Idem	»	»	2,38	2,38
218	» Sebastián Ibarra	Idem	Idem	Idem	»	»	1,80	1,80
221	» Segundo Estecha	Idem	Idem	Idem	»	»	»	2,34
222	» Tomás Leza	Idem	Idem	Idem	»	»	9,08	9,08
223	» Tiburcio Leza	Idem	Idem	Idem	»	»	2,70	2,70
225	» Vicente Sáenz	Idem	Idem	Idem	»	»	8,01	8,01
228	» Valentín Allocén	Idem	Idem	Idem	»	»	8,55	8,55
232	» Valentín Zamora	Idem	Idem	Idem	»	»	2,93	2,93
234	» Vicente Gandiaga	Idem	Idem	Idem	»	»	2,57	2,57
237	» Andrés Bujanda	Idem	Idem	Idem	»	»	1,98	1,98
241	» Vicente Martínez	Idem	Idem	Idem	»	»	1,54	1,54
245	» Demetrio Castroviejo	Idem	Idem	Idem	»	»	2,62	2,62
252	D.ª Juana Murillo	Idem	Idem	Idem	»	»	1,54	1,54
254	D. Juan Martínez	Idem	Idem	Idem	»	»	4,54	4,54
256	» José María Barraco	Idem	Idem	Idem	»	»	3,85	3,85
259	» Miguel Baraco	Idem	Idem	Idem	»	»	3,85	3,85
265	» Ricardo Merino	Idem	Idem	Idem	»	»	4,74	4,74
268	D. Toribio Sáez	Idem	Idem	Idem	»	»	10,48	10,48
269	D.ª Vitoria Uralde	Idem	Idem	Idem	»	»	1,76	1,76
278	D. Vicente Marijuán	Idem	Idem	Idem	»	»	3,85	3,85
							277,67	290,56
14	D. Anselmo Benito	Uruñuela	Urbana	1903.	»	»	2,04	2,04
18	» Bonifacio Eguiluz	Idem	Idem	Idem	»	»	2,81	2,81
107	» Manuel Marijuán	Idem	Idem	Idem	»	»	5,40	»
138	» Ramón Sáez	Idem	Idem	Idem	»	»	2,43	2,43
							12,68	7,28
4	D. Benito Angulo	Uruñuela	Industrial	1903.	»	»	7,15	7,15
7	» Ciriano Ibáñez	Idem	Idem	Idem	»	»	»	7,15
							7,15	14,30
4	D. Bartolomé López	Tobia	Rústica	1905.	»	1,82	»	»
8	» Benito González	Idem	Idem	Idem	2,58	2,58	»	»
11	» Casimiro Oteo	Idem	Idem	Idem	2,05	2,05	2,05	»
13	D.ª Castora Lozano	Idem	Idem	Idem	1,81	1,81	»	»
14	D. Dionisio Orodea	Idem	Idem	Idem	3,13	3,13	3,13	3,13
15	» Dionisio Lozano	Idem	Idem	Idem	3,07	3,07	3,07	3,07
20	» Fermín García	Idem	Idem	Idem	2,99	2,99	»	»
22	» Gabriel Montes	Idem	Idem	Idem	2,50	2,50	»	»
24	» José Garfía	Idem	Idem	Idem	»	1,95	»	»
29	» Luis Azofra	Idem	Idem	Idem	»	2,68	2,68	2,68
35	» Manuel Garita	Idem	Idem	Idem	9,64	9,64	9,64	9,64
43	» Santiago López	Idem	Idem	Idem	2,37	2,37	2,37	2,37
44	» Santiago Itiguez	Idem	Idem	Idem	»	2,09	»	»
47	» Vicente Murillo	Idem	Idem	Idem	2,64	2,64	2,64	2,64
58	» Antonio Tovías	Idem	Idem	Idem	»	1,82	»	»
67	» Bruno Fernández	Idem	Idem	Idem	»	0,45	»	»
68	» Benito Tovías	Idem	Idem	Idem	»	1,34	»	»
76	» Doroteo Sáenz	Idem	Idem	Idem	»	1,14	»	»
60	» Benito Sánchez	Idem	Idem	Idem	»	1,14	»	»
85	» Gregorio Baños	Idem	Idem	Idem	»	0,75	»	»
87	D.ª Inés Matute	Idem	Idem	Idem	»	1,14	»	»
89	D. Feliciano Morga	Idem	Idem	Idem	»	0,95	»	»
93	D.ª Juliana Baños	Idem	Idem	Idem	»	1,53	»	»

Número del recibo.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	PUEBLO	CONCEPTO	Presupuesto.	TRIMESTRE Y CANTIDAD			
					1. ^o Pesetas.	2. ^o Pesetas.	3. ^o Pesetas.	4. ^o Pesetas.
99	D. ^a Juliana Garita.....	Tobía.....	Rústica.....	1905..	»	1,53	»	»
101	D. Jacinto Matute.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,21	»	»
102	» Leandro Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,57	»	»
111	» Melitón Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,68	»	»
116	D. ^a María Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
118	D. Pedro Rudfáz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,45	»	»
121	» Pedro Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,62	»	»
128	» Silvestre Maestro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,59	»	»
132	» Tomás Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,67	»	»
134	» Toribio Hernando.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,20	»	»
137	» Valentín García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,37	»	»
					32,78	63,61	25,53	23,53
6	D. Benito Mena.....	Tobía.....	Urbana.....	1905..	»	1,33	»	»
10	» Casimiro Oteo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,44	»	»
12	» Dionisio Orodea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,17	2,17	»	»
13	» Dionisio Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,84	2,84	»	»
16	» Eugenio Rey.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,19	»	»
18	» Félix Murillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,23	2,23	»	»
19	» Fermín Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,66	1,66	1,66	1,66
21	» Gabriel Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,77	1,77	1,77	1,77
27	» Juan Cruz Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,62	»	»
33	» Pablo Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,17	»	»
36	» Pedro Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,56	1,56	»	»
37	» Pedro Armas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,67	»	»
40	» Santiago López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,17	2,17	»	»
45	» Victoriano Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,69	»	»
44	» Vicente Murillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	1,62	1,62
55	» Cecllio Torres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
54	» Doroteo Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,63	1,63	»	»
56	» Francisco Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,63	1,63	1,63	1,63
57	» Félix Moral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,72	1,62	»	»
62	» Isidro Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,62	»	»
60	» Galo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
70	D. ^a María Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,63	»	»
71	» Mónica Puelles.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,74	»	»
72	D. Manuel Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,63	1,63	»	»
74	» Manuel Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,08	»	»
76	» Pío Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
80	» Simeón Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,62	»	»
					27,39	50,19	6,68	6,68
	D. Pablo Alesanco.....	Tobía.....	Industrial.....	1905..	»	4,63	4,63	4,63
2	D. Antonino Mena.....	Tobía.....	Rústica.....	1906..	2,07	2,07	2,07	2,07
6	» Bernabé Antón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,38	»	»
4	» Bartolomé López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,80	»	»
9	» Carlos Graciano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,23	»	»
10	» Cristóbal Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	8,88	8,88	8,88	8,88
11	» Casimiro Oteo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,04	2,04	»	»
13	D. ^a Castora Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,81	1,81	»	»
14	D. Dionisio Orodea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	3,57	3,57	3,57	3,57
15	» Dionisio Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	3,07	3,07	3,07	3,07
16	» Domingo Orodea.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,05	»	»
19	» Félix Murillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	3,53	»	3,53
20	» Fermín Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,52	1,52	1,52	1,52
21	» Francisco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,39	2,39	»	»
25	» Juan Manzanares.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	3,02	3,02	3,02	3,02
27	» Juan de Dios Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,50	2,50	»	»
24	» José García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,94	»	»
29	» Luis Azofra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,68	2,68	»	»
31	D. ^a María García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,71	»	»
35	D. Manuel Ganita.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	11,78	11,78	11,78	11,78
39	» Pedro Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,50	»	»
41	D. ^a Rufina González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,66	2,66	2,66
43	D. Santiago López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,37	2,37	2,37	2,37
44	» Santiago Iñiguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,07	»	»
47	» Vicente Murillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,64	2,64	»	»
48	» Ventura Armas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,26	»	»
49	» Valentín Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	»	2,04
51	» Victoriano Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	»	»	2,01
57	» Atanasio García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,93	»	»
59	» Antonio Tobías.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,81	»	»
60	» Antonio Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,60	1,60	»	»

Número del recibo.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	PUEBLO	CONCEPTO	Presupuesto.	TRIMESTRE Y CANTIDAD			
					1.º Pesetas.	2.º Pesetas.	3.º Pesetas.	4.º Pesetas.
65	D. Baltasar Manzanaras.....	Tobía.....	Rústica.....	1906..	»	0,67	»	»
67	» Bonifacio Medel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,93	»	»
69	» Benito Tobías.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,32	»	»
71	» Cecilio Torros.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,45	»	»
72	» Cipriano Sancha.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,45	»	»
74	» Cástor Hernán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,81	»	»
75	» Dámaso Alfaro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,71	»	»
76	D.ª Dorotea Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
81	D. Francisco Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
82	» Francisco Corral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,24	»	»
83	» Florencio Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,93	»	»
84	» Francisco Somalo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,45	»	»
86	» Gregorio Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,76	»	»
88	D.ª Inés Matute.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
89	D. Isidro Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,92	»	»
90	» Julián Morga.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,91	»	»
92	» Juan Fernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
96	» Juan García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,67	»	»
98	» Julián García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,57	»	»
99	D.ª Juliana Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,57	»	»
101	D. Jacinto Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,92	»	»
102	» Jacinto Matute.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,22	»	»
103	» Leonardo Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,57	»	»
104	» Lorenzo Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,93	»	»
107	» León Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,45	»	»
108	» Modesto Arrégui.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
112	» Melitón Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,68	»	»
116	D.ª Marta Tobías.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
117	» María Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,14	»	»
119	D. Pedro Ruidíaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,45	»	»
120	» Prudencio Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,61	»	»
124	» Pedro Prado.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,92	»	»
124	» Salustiano Hornán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,50	»	»
123	» Paulino Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,66	»	»
125	» Ramón Ruidíaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,51	2,51	2,51	»
127	» Santos Cerzo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,24	»	»
129	» Silvestre Maestro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,56	»	»
131	D.ª Sinfarosa Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,58	»	»
132	D. Segundo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,91	»	»
133	» Tomás Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,66	»	»
134	» Trifón Hervias.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,37	»	»
137	» Victoriano Ruidíaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,46	»	»
140	» Valeriano Sodano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,37	»	»
143	» Venancio Corral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	0,24	»	»
					54,45	122,48	44,93	48,32
2	D. Antonio Mena.....	Tobía.....	Urbana.....	1906..	2,25	2,25	»	»
6	» Benito Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,33	»	»
8	» Carlos Graciano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,69	2,69	»	»
9	» Cristóbal Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,89	1,89	1,89	1,89
12	» Dionisio Orodia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,44	»	»
13	» Dionisio Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,37	2,37	»	»
14	» Domingo Orodia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,84	2,84	»	»
16	» Eugenio Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,71	»	»
18	» Félix Murrillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,19	»	»
19	» Formín Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,23	2,23	»	»
20	» Francisco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,96	2,96	»	»
21	» Gabriel Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,77	1,77	»	»
25	» Juan Manzanaras.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,63	1,63	»	»
26	» León Alencano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,50	1,50	»	»
27	» Luis Azofra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
32	D.ª María García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,44	»	»
33	D. Pablo Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,58	»	»
36	» Pedro Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,56	1,56	1,56	1,56
37	» Pedro Armas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,69	»	»
39	» Rufino González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,96	»	1,96	1,96
40	» Santiago López.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,52	2,52	»	»
41	» Simón Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,90	»	»
42	» Santiago Iñiguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,69	»	»
43	» Telesforo Armas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,63	»	»
44	» Vicente Murillo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
46	» Valentín Alonso.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,77	1,77	»	»
47	» Ventura Armas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,63	»	»
48	» Bruno Tobías.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,62	»	»
51	» Cecilio Torres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	1,62	1,62
52	D.ª Casilda Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
53	D. Domingo Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,63	»	»

Número del recibó.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	PUEBLO	CONCEPTO	Presupuesto.	TRIMESTRE Y CANTIDAD			
					1.º Pesetas	2.º Pesetas	3.º Pesetas	4.º Pesetas
54	D. Doroteo Sáenz.....	Tobía.....	Urbana.....	1906..	1,63	1,63	»	»
55	» Ezequiel Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,63	1,63	»	»
56	» Francisco Montes.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,63	1,63	1,63	1,63
57	» Félix Moral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,64	»	»
59	» Florencio Sáenz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
60	» Galo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	2,04	2,04	2,04	2,04
62	» Isidoro Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,62	»	»
66	» Leopoldo Armas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
68	» Mariano Herrán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,63	»	»
69	» Manuel Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
70	D.ª María Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,62	»	»
71	» Mónica Pinillos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,74	»	»
72	D. Manuel Herrán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,63	1,63	1,63	1,63
75	» Pedro Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,72	»	»
76	» Pío Baños.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1,62	1,62	»	»
77	» Román Ruidíaz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	2,12	»	»
78	» Salustiano Hernández.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	»	1,62	»	»
					51,46	87,69	12,33	12,33

Logroño, 8 de Julio de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Administración de Hacienda de la provincia de Córdoba.

ANUNCIO

Resultando de los expedientes de defraudación seguidos contra D. José Pérez Molina, D. José Mariscal Mata y D. José Ruiz Hidalgo, por haber ejercido en la ciudad de Lucena de esta provincia, sin estar doblemente matriculados, la profesión de Médico Cirujano el primero, y los dos últimos las industrias de vendedores de vinos y aguardientes y carnes frescas al por menor, respectivamente, que no ha podido averiguarse la residencia actual de dichos sujetos, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 del Reglamento de Procedimientos de 15 de Septiembre de 1903, hacerlos saber por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, que se les ha concedido el plazo de diez días para que presenten las alegaciones que estimen hacer en su defensa, y advertirlos que si transcurriese el plazo sin verificarlo se resolverían sus expedientes según proceda.

Córdoba, 15 de Julio de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. S., Fernando Barón. P—1802

Delegación de Capellanías del Obispado de Madrid-Alcalá.

SECRETARÍA

Por el presente y término de treinta días, que nos reservamos prorrogar, si necesario fuere, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la conmutación de las rentas de las Capellanías reunidas y fundadas en la iglesia parroquial de Torrelaguna, por María de Aragón y Sebastián de Uceda, á fin de que comparezcan en esta Oficina, Pasa, número 1, á deducir el de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del expresado término, se procederá sin su audiencia á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 6 de Julio de 1909.—El Delegado, Doctor Alejo Izquierdo Sanz. P—1804

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Hállandose vacante una pensión para estudios de 400 ducados anuales de las establecidas en la cláusula 18 de la escritura de fundación instituida por el primer Conde de Lerona, se llama á los parientes del fundador que se consideraron con derecho á dicha pensión, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias en la Secretaría de esta Junta, Amor de Dios, número 6, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho.

Madrid, 14 de Julio de 1909.—El Secretario Administrador, Pedro Juárez.—V.º E.º—P. El Vicepresidente, E. Ordóñez. P—1805

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Linares.

D. Bartolomé Sotés Mondoza, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo acordado la Excelentísima Corporación de mi presidencia la provisión de la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, se abre un concurso, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados que reúnan las condiciones que establece el artículo 4.º del Decreto de 8 de Enero de 1870 puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, acompañada de la relación de méritos y servicios que estimen oportunos.

Además de las obligaciones y derechos que asignan al elegido las leyes, Reglamentos y Ordenanzas municipales, tendrá el deber de intervenir en cuantos asuntos técnicos propios de su facultad le encomiende el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Linares á 17 de Julio de 1909.—Bartolomé Sotés.—P. S. M., S. Alfredo Robles. M—1806

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de Cementos y Canteras de Valhondo.

SOCIEDAD ANÓNIMA
Situación al 31 de Diciembre de 1908.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones.....	1.063.500,00
Cantera.....	309.945,80
Resultas.....	113.435,45
Hornos y almacén.....	18.000,00
Construcciones.....	61.088,85
Útiles y herramientas.....	6.494,00
Constitución y proyecto.....	91.627,50
Existencias.....	8.378,95
Torrenos.....	4.361,30
Mobiliario.....	1.427,00
Varios deudores.....	1.206,50
Facturas á cobrar.....	14.541,55
Caja.....	4.380,10
	1.698.397,30

PASIVO	
Canteras de Valhondo.....	150.000,00
Varios acreedores.....	48.397,30
Capital.....	1.500.000,00
	1.698.397,30

Madrid, 5 de Marzo de 1909.—El Director Gerente, Antonio Herrera.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Ramos. X—1599

Banco Guipuzcoano.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo á lo establecido en sus Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que á las once del día 5 de Agosto próximo ha de celebrarse en el domicilio social, á fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante los meses de Enero á Junio últimos, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración de la Compañía y el balance de 30 de Junio.

San Sebastián, 17 de Julio de 1909.—El Secretario, Máximo O. de Urbina. X—1603

Dirección General del Tesoro Público.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por la Caja General de Depósitos en 4 de Diciembre de 1883, con los números 157.654 de entrada y 37.767 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Francisco Mira Navarro, de su propiedad, para responder á los acopios de conservación de la carretera de tercer orden, de Murcia á la Puebla de Don Fadrique, sección de Alcantarilla á Caravaca, á disposición del Gobernador civil de la provincia citada y lo forman dos títulos y un residuo de Deuda perpetua interior al 4 por 100, importantes pesetas 3.062,50 nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Abril de 1907.—El Director general, J. R. de Oya. X—1597

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 12 de Agosto de 1903 con el número 9.157, á favor de D. Lorenzo Cao Cordido Garza, vecino de Pamplona, un resguardo de depósito voluntario de valores de la Deuda interior, importante 31.400 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por primera vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar, lo verifique en el término de dos meses contados desde el día de la publicación de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 16 de Julio de 1909.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Demetrio M. de Azagra.

X—1598

Banco de Burgos.

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 3 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en las oficinas sociales, con objeto de someter á su aprobación las cuentas y balance del Banco en el semestre terminado el 30 de Junio último y la distribución de beneficios.

Para la asistencia á la Junta general, los señores Accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores Accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos, 17 de Julio de 1909.—El Secretario, Gerardo Moreno. X—1600

PARTE NO OFICIAL

Las inscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 29, oficinas, de nueve á tres de la mañana. Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Gaceta oficial de España para el año 1909. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.